

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Gana un Scooter, contratando un Superavance por la APP Tarjeta Lider BCI con un Seguro de vida y/o Integral”

En Santiago de Chile, a 03 de febrero de 2021, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.**, en adelante también **“la Empresa”**, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha encargado a Agencia Leche S.A., Rut: 76.256.630-6, domiciliada para estos efectos en El Gobernador 020, comuna de Providencia, Región Metropolitana, la realización de esta promoción, la que viene a establecer en las siguientes bases de promoción, en adelante también las **“Bases”**.

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Se efectuará una promoción denominada **“Gana un Scooter contratando un Superavance por la APP Tarjeta Lider BCI con un Seguro de vida y/o Integral”** en adelante la **“Promoción”**, que se realizará entre el 03 al 14 de febrero de 2020, todo de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

El seguro de vida y seguro integral son intermediados por SSFF Corredores de Seguros y Gestión Financiera Ltda. La compañía que cubre el riesgo es BCI Seguros Vida S.A. y BCI Seguros S.A. Detalle de las condiciones de la cobertura se encuentran en las condiciones particulares y generales de la póliza. Las condiciones generales de la póliza contratada, como sus coberturas y exclusiones, se encuentran incorporadas en el depósito de pólizas de la CMF bajo el código POL 2 2015 0530, POL 2 2015 0529, POL 3 2013 0371A, POL 1 2015 0528 LETRA A y POL 1 2015 0528 LETRA B.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales, titulares de las Tarjetas de Crédito Lider (la “Tarjeta”), que contraten un Superavance por la APP “Tarjeta Lider BCI” (en adelante **“App”**) y al mismo tiempo, contraten en la APP, un seguro de vida y/o integral. La persona que contrate los dos seguros, tendrá mayores posibilidades de ganar, ya que cada seguro se considerará como una opción para cada Participante.

A estas personas se les denominará en adelante los **“Participantes”** o el **“Participante”**.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la promoción aquellos clientes titulares que se encuentran con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo.

Por otro lado, también quedan excluidos de participar todos aquellos colaboradores de Servicios Financieros S.A, Servicios De Comercialización y de Apoyo Financiero y de Gestión SSFF Limitada, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Vigencia de la Promoción y publicación de Bases

La promoción regirá entre el 03 al 14 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

CUARTO: Premio.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de un scooter eléctrico marca Scoop, modelo L2, en adelante los "**Premio**".

QUINTO: Sorteo.

El sorteo del Premio será efectuado por la Agencia Leche S.A., el día 18 de febrero de 2021.

El participante que salga como ganador, accederá al Premio.

Además, en la misma ocasión, se seleccionará al azar otro participante, en adelante e indistintamente "Ganador suplente", quien podrá acceder al premio en forma sucesiva y excluyente en caso de que el ganador no cumpla con los requisitos y obligaciones que se señalan en las cláusulas de este instrumento o no puedan ser contactado.

SEXTO: Publicación del ganador y entrega del premio.

El ganador se dará a conocer a través del Instagram de Tarjeta Lider BCI (@TarjetaLiderBCI) y en la web www.tarjetaliderbci.cl, el mismo día del sorteo, y también será contactado a través del número de teléfono registrado por el ganador, asociado a su tarjeta de crédito Lider BCI, medio por el cual se coordinará la entrega del Premio. Si el ganador no contesta el llamado, se volverá intentar hasta tres veces en un periodo de 3 días hábiles, sino, se contactará al Ganador suplente. Si este a su vez no responde los llamados, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los Premios.

SEPTIMO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

OCTAVO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

NOVENO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, sorteo y entrega de los productos, son de exclusiva responsabilidad de Agencia Leche S.A., no cabiéndole a Servicios Financieros S.A. intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

DÉCIMO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de los Participantes de esta promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito dirigido a Agencia Leche S.A. al correo electrónico digital@agencialeche.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.